



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.08.2026 12:45:24 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1017-2026-MPP/A

Puno, 21 de agosto de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los PRESIDENTES (AS) DE LA MACRO REGIÓN SUR DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS, quienes participaron en el 2DO ENCUESTRO MACRO REGIONAL SUR PERIODISTAS DE PERÚ "VOCES QUE RESISTEN EN TIEMPOS DIFÍCILES"

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Sr. Andherson Cáceres Heredia

PRESIDENTE DE LA ANP FILIAL QUILLABAMBA, DE LA MACRO REGIÓN SUR, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS, por su participación en el 2DO ENCUESTRO MACRO REGIONAL SUR PERIODISTAS DE PERÚ "VOCES QUE RESISTEN EN TIEMPOS DIFÍCILES" y el compromiso con el fortalecimiento del periodismo, la ética profesional con la participación activa de sus miembros en el desarrollo de una comunicación con identidad y enfoque de derechos; y por su intermedio a los miembros de la mencionada Filial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al SR. ANDHERSON CÁCERES HEREDIA, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 12:45:33 -05:00